



POSADAS, 26 AGO 2016

VISTO: el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001528/2016, cuya carátula dice: "Causante: AREA DE FORMACION DISCIPLINAR EN ENFERMERIA II. Título: Plan Departamental 2016/2019 del AREA DE FORMACION DISCIPLINAR EN EFERMERIA II; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría Académica de la Escuela de Enfermería, eleva el Plan Departamental correspondiente al Área de Formación Disciplinaria en Enfermería II, para el periodo 2016 - 2019. (Fojas 1 a 13)

QUE la Secretaría Académica toma conocimiento del trámite y eleva a Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación. (Fojas 14)

QUE el Artículo 20º de la Ordenanza CS N° 001/2004 – Texto Ordenando del Régimen General de Carrera Docente – establece que el Consejo Directivo deberá aprobar los Planes Departamentales presentados por los Departamentos o Áreas de la Facultad.

QUE la comisión de Carrera Docente mediante el despacho N° 004/16 expresa: "Se sugiere APROBAR Plan Departamental 2016/2019 del Área de Formación Disciplinaria en Enfermería II". (Fojas 16)

QUE puesto a consideración en la V Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 16 de agosto de 2016, se aprueba.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el PLAN DEPARTAMENTAL correspondiente al **AREA DE FORMACION DISCIPLINAR EN ENFERMERIA II** para al período **2016-2019**, en el marco de la Ordenanza CS N° 001/2004 – Texto Ordenando del Régimen General de Carrera Docente. El detalle con la información del Plan Departamental se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar al Departamento. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 241-16

smc/MLE

Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

26 AGO 2016

Dr. Darío Andrea MARTÍ
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
✉ Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)



A N E X O I RESOLUCION CD N° 241-16

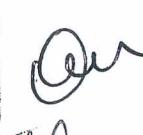
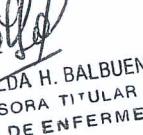
PROYECTO PRINCIPAL:

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ENFERMERÍA II

PLAN DEPARTAMENTAL

2016/2019




UN Universidad Nacional de Misiones
ESCUELA DE ENFERMERIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Esp. HECTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. ÁREA DE FORMACIÓN
DISCIPLINAR EN ENFERMERIA II
Escuela de Enfermería U.Na M.

Mgter. NILDA H. BALBUENA
PROFESORA TITULAR
ESCUELA DE ENFERMERIA
U.Na M.



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

NÓMINA DE PARTICIPANTES:

- AVALOS, JOSE Luis
- BALBUENA, Nilda Haydee
- BLANCO, Christian Wilfredo
- DÁVALOS, Carlos Cantalicios
- FRETES, Susana Beatriz
- GONZALES, Norma Rosa
- KUHLE, Marta Irene
- NISKANEN, Hector Alfredo
- NOWICKI, ROSANA Inés
- SKLEPEK, Graciela
- VELÁSQUEZ, Hilda Aurora
- WOLHEIN, Liliana Elizabeth

Esp. HECTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. AREA DE FORMACION
DISCIPLINAR EN ENFERMERIA II
Escuela de Enfermeria U.Na M.



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

PLAN DEPARTAMENTAL 2016/2019

PROYECTO PRINCIPAL DE DESARROLLO DEL AREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN ENFERMERÍA II

JUSTIFICACIÓN:

Para la elaboración del plan Departamental del Área de Formación Disciplinaria en Enfermería II, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Institucional 2015/2018 de la Escuela de Enfermería, donde se establecen las actividades académicas/administrativas para dar cumplimiento a la normativa de Carrera Docente y brindar el marco necesario para planificar las tareas en las diferentes áreas de: enseñanza, extensión e investigación. En el área de enseñanza comprende las actividades docentes que abarcan: docencia de grado y postgrado, investigación, servicios, extensión, formación de recursos humanos y la gestión correspondiente, tanto de la Unidad Académica como de los claustros de alumnos y graduados.


En este sentido, el Área trabajará fuertemente desde los lineamientos establecidos en el resultado del Informe de Acreditación CONEAU ARCUSUR que son de (postgrados, apoyo a la formación del RRHH docente orientación de la investigación hacia las líneas de desarrollo del conocimiento disciplinario de Enfermería), como así también en las acciones tendientes al seguimiento y la evaluación permanente del Plan Curricular vigente en la Unidad Académica y adaptar a los lineamientos de Acreditación Nacional establecidos por AERUERA (Asociación de



A N E X O I RESOLUCION CD N° 241-16

Escuelas Universitarias de la República Argentina), ya que el año 2017 entramos en el proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería ante la CONEAU.

OBJETIVOS:

1. Situar al Área como referente académico en su campo de acción específico, optimizando la dinámica de funcionamiento y su articulación intra e interinstitucionales con las demás unidades académicas, servicio y colegiatura.
2. Fomentar la transferencia de conocimiento a través de la difusión científica a nivel intra y extra Área.
3. Participar en el proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera Licenciatura en Enfermería ante la CONEAU.
4. Desarrollar acciones tendientes para el seguimiento y la evaluación permanente del Plan Curricular vigente en la Unidad Académica y adaptar a los lineamientos establecidos por AEUERA.
5. Promover la formación de postgrado del cuerpo docente de la Escuela y graduados.
6. Fortalecer las Áreas de investigación y Extensión de la Escuela de Enfermería.
7. Realizar una Autoevaluación anual con la participación de estudiantes, graduados, docentes para identificar grados de satisfacción con la calidad de enseñanza y aprendizaje

Lsp. HÉCTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. ÁREA DE FORMACIÓN
DISCIPLINAR EN ENFERMERÍA II
Escuela de Enfermería U.Na.M.



ANEXO I RESOLUCION CD N° 241-16

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PRINCIPALES:

Las acciones principales a ejecutar conforme a cada uno de los objetivos propuestos se detallan a continuación:

1.1. Fortalecimiento de los vínculos existentes con las instituciones de salud pública y privada del medio, a través de convenios para pasantías y para el desarrollo de prácticas profesionalizante. Desde la Escuela de Enfermería estar atentos a las necesidades de las instituciones de salud para responder a las demandas que así lo requieran, articulando la docencia con el servicio, y en la participación de los estudiantes en la cobertura de diversos eventos sociales. De la misma forma, estrechar los vínculos con el Colegio de Profesionales de Enfermería, con los demás departamentos de la Facultad, y otras facultades dentro de la Universidad Nacional de Misiones.

1.2. Generación de espacios de reflexión, debate y análisis sobre los contenidos disciplinares y no disciplinares para la enseñanza de la Enfermería, como así también de la formación docente (estrategias pedagógicas), teniendo en cuenta las nuevas tecnologías para la enseñanza TICS en los escenarios de simulación.

1.3. Coordinar actividades de formación de los docentes de las asignaturas disciplinares en la metodología de la simulación.

2.1. Participación y/o generación de espacios de divulgación de producciones en docencia, investigación y extensión donde los integrantes del Área de Formación disciplinar socialicen su accionar a nivel intra y extra Área (congresos, jornadas, simposios, a nivel provincial, nacional e internacional).

2.2. Participación en proyectos, o programas de capacitación que den respuestas a las necesidades y demandas del medio.



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

2.3. Consolidación y continuidad de las acciones existentes en el área de docencia, investigación y extensión.

3.1. Acompañar en el proceso de autoevaluación para la acreditación CONEAU Mercosur y Nacional de la carrera Licenciatura en Enfermería.

4.1 Participar en la una comisión de autoevaluación, seguimiento y evaluación de los Planes de Estudios: Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Sobre la base de los resultados elaborar un Plan de mejora de la Educación de Enfermería.

4.2 Participación en comisiones de análisis de los programas de la carrera Licenciatura en Enfermería.

5.1 Gestión para la formación cuaternaria destinada a los Licenciados de Enfermería y a otros profesionales del área de la salud.

5.2. Acompañar en el proyecto de formación académica de los docentes en la especialización en simulación.

6. Conformar el Área de Extensión de la Escuela de Enfermería, la cual cubrirá la estructura correspondiente y se establecerán líneas de acción para alcanzar los objetivos propuestos.

7. Ejecutar una Autoevaluación anual con la participación de estudiantes, graduados, docentes para identificar debilidades y fortalezas durante el desarrollo del proceso educativo.

CARÁCTER PRINCIPAL Y ARTICULACIÓN CON OTRAS DIMENSIONES:

De acuerdo a lo que se plasmó en la justificación, y en las planificaciones docentes el área de Formación Disciplinar en Enfermería II, pretende articular las tres actividades que hacen al hacer docente que son: la docencia, investigación y extensión.

H.D.P. HÉCTOR ALFREDO NISKANEN
PROF. JEF. DEL ÁREA DE FORMACIÓN
SISTEMA DE FORMACIÓN ENFERMERIA II
CARRERA DE ENFERMERIA U.N.M.

Hector Alfredo Niskanen
Oliver
Julibel



ANEXO I RESOLUCION CD N°

241-16

ACCIONES Y RESPONSABLES:

Para la ejecución de lo planeado, se conformará un equipo de trabajo, que estará conformado por los docentes integrantes del Área de Formación Disciplinaria en Enfermería II, los cuales se comprometerán a favorecer al logro de los objetivos propuestos en el plan. Al finalizar el período de trabajo se elevarán al Área el informe final de las actividades ejecutadas.

Nro	Acciones	Responsables
1.1	Fortalecimiento de los vínculos existentes con las instituciones de salud pública y privada del medio, a través de convenios para pasantías y para el desarrollo de prácticas profesionalizante. Desde la Escuela de Enfermería estar atentos a las necesidades de las instituciones de salud para responder a las demandas que así lo requieran, articulando la docencia con el servicio, y en la participación de los estudiantes en la cobertura de diversos eventos sociales. De la misma forma, estrechar los vínculos con el Colegio de Profesionales de Enfermería, con los demás departamentos de la Facultad, y otras facultades dentro de la Universidad Nacional de Misiones.	AVALOS, JOSE BALBUENA, Nilda BLANCO, Christian DÁVALOS, Carlos NISKANEN, HectorNOWICKI, Rosana
1.2	Generación de espacios de reflexión, debate y análisis sobre los contenidos disciplinarios y no disciplinarios para la enseñanza de la Enfermería, como así también de la formación docente (estrategias pedagógicas), teniendo en cuenta las nuevas tecnologías para la enseñanza TICS en los escenarios de simulación.	VELÁSQUEZ, Hilda NISKANEN, Hector FRETES, Susana Beatriz GONZALES, Norma KUHLE, Marta
1.3	Coordinar actividades de formación de los docentes de las asignaturas disciplinarias en la metodología de la simulación	VELÁSQUEZ, Hilda NISKANEN, Hector

Esp. HECTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. ÁREA DE FORMACIÓN
C. T. I. FINAR EN ENFERMERIA II
Liceo a de Enfermera U.N.M.



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

		FRETES, Beatriz GONZALES, Norma KUHLE, Marta	Susana
2.1	Participación y/o generación de espacios de divulgación de producciones en docencia, investigación y extensión donde los integrantes del Área de Formación disciplinar socialicen su accionar a nivel intra y extra Área (congresos, jornadas, simposios, a nivel provincial, nacional e internacional).	GONZALES, Norma KUHLE, Marta AVALOS, JOSE BALBUENA, Nilda	
2.2	Participación en proyectos, o programas de capacitación que den respuestas a las necesidades y demandas del medio.	NISKANEN, Hector FRETES, Susana Beatriz BLANCO, Christian DÁVALOS, Carlos	
2.3	Consolidación y continuidad de las acciones existentes en el área de docencia, investigación y extensión.	GONZALES, Norma KUHLE, Marta AVALOS, JOSE BALBUENA, Nilda WOLHEIN, Liliana Elizabeth	
3.1	Acompañar en el proceso de autoevaluación para la acreditación CONEAU Mercosur y Nacional de la carrera Licenciatura en Enfermería.	WOLHEIN, Liliana Elizabeth NISKANEN, Hector VELÁSQUEZ, Hilda SKLEPEK, Graciela	
4.1	Conformar una comisión para el seguimiento y evaluación de los Planes de Estudios: Enfermería y Licenciatura en Enfermería. Sobre la base de los resultados, elaborar un Plan de mejora de la Educación de Enfermería		
4.2	Participación en comisiones de análisis de los programas de la	WOLHEIN, Liliana Elizabeth	



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

	carrera Licenciatura en Enfermería.	NISKANEN, Hector VELÁSQUEZ, Hilda SKLEPEK, Graciela
5.1	Gestión para la formación cuaternaria destinada a los Licenciados de Enfermería y a otros profesionales del área de la salud.	NISKANEN, Hector VELÁSQUEZ, Hilda WOLHEIN, Liliana Elizabeth
5.2	Acompañar en el proyecto de formación académica de los docentes en la especialización en simulación.	VELÁSQUEZ, Hilda WOLHEIN, Liliana Elizabeth NISKANEN, Hector
6.1	Conformar el Área de Extensión de la Escuela de Enfermería, la cual cubrirá la estructura correspondiente y se establecerán líneas de acción para alcanzar los objetivos propuestos.	NISKANEN, Hector WOLHEIN, Liliana Elizabeth KUHLE, Marta AVALOS, JOSE
7.1	Ejecutar una Autoevaluación anual con la participación de estudiantes, graduados, docentes para identificar debilidades y fortalezas durante el desarrollo del proceso educativo.	WOLHEIN, Liliana Elizabeth KUHLE, Marta AVALOS, JOSE NISKANEN, Hector

RECURSOS:

Esp. HECTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. ÁREA DE FORMACIÓN
DISCIPLINAR EN ENFERMERÍA II
Escuela de Enfermería U.N.M.

Se utilizarán los recursos humanos docentes con que cuenta el Área de Formación Disciplinaria en Enfermería II, se prevé la participación de todos los integrantes para la ejecución, evaluación e informe de las principales líneas de acción, para el logro de los objetivos propuestos.



A N E X O I RESOLUCION CD N°

241-16

PROYECCIÓN:

Los objetivos propuestos por el Área de Formación Disciplinaren Enfermería II, pretenden fortalecer el desarrollo académico de las dimensiones que comprenden la actividad docente, (enseñanza, investigación, extensión, formación académica, trasferencia y vinculación tecnológica), como así también obtener nuevos aportes a la ciencia enfermera como productos de los proyectos de investigación vigentes. Además esperamos contar con un mayor número de docentes con títulos de post-grado, con RRHH formados en cada asignatura.

Por último, esperamos alcanzar avances significativos en la organización curricular y en la creación de un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Enfermería en los meses venideros, así como la acreditación de la carrera ante la CONEAU.

CRONOGRAMA:

Las principales líneas de acción del Área de Formación Disciplinar en Enfermería II, se desarrollaran durante los meses de Febrero a Diciembre en el periodo comprendido entre 2016/2019. Los mismos, detallamos a continuación:

Principales líneas de acción	Periodo
Acompañar en el proceso de autoevaluación para la acreditación CONEAU	2016/2017
Mercosur y Nacional de la carrera Licenciatura en Enfermería.	
Conformar una comisión para el seguimiento y evaluación de los Planes de Estudios: Enfermería y Licenciatura en Enfermería. Sobre la base de los resultados, elaborar un Plan de mejora de la Educación de Enfermería	2016/2017
Participación en comisiones de análisis de los programas de la carrera Licenciatura en Enfermería.	2016/2017
Ejecutar una Autoevaluación anual con la participación de estudiantes, graduados, docentes para identificar debilidades y fortalezas durante el desarrollo del proceso educativo.	2016/2019
Fortalecimiento de los vínculos existentes con las instituciones de salud pública y	2016/2019



ANEXO I RESOLUCION CD N°

241-16

privada del medio, a través de convenios para pasantías y para el desarrollo de prácticas profesionalizante

Generación de espacios de reflexión, debate y análisis sobre los contenidos disciplinarios y no disciplinarios para la enseñanza de la Enfermería, como así también de la formación docente (estrategias pedagógicas), teniendo en cuenta las nuevas tecnologías para la enseñanza TICS en los escenarios de simulación.

Participación y/o generación de espacios de divulgación de producciones en docencia, investigación y extensión

Gestión para la formación cuaternaria destinada a los Licenciados de Enfermería y a otros profesionales del área de la salud.

Conformar el Área de Extensión de la Escuela de Enfermería, la cual cubrirá la estructura correspondiente y se establecerán líneas de acción para alcanzar los objetivos propuestos.

Ejecutar una Autoevaluación anual con la participación de estudiantes, graduados, docentes para identificar debilidades y fortalezas durante el desarrollo del proceso educativo.

Hector Alfredo Niskanen
Esp. HECTOR ALFREDO NISKANEN
COORD. ÁREA DE FORMACIÓN
DISCIPLINAR EN ENFERMERIA II
Escuela de Enfermería UNaM

Mirna Ramona Ganduglia
Lic. MIRNA RAMONA GANDUGLIA
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

José Luis Herrera
Dr. JOSÉ LUIS HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
UNaM